



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

EXP-LUJ: 0000617/2021

Luján, (Bs. As.) 05 de julio de 2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N.º 071/2022, relacionada con la provisión e instalación de sistema de frío - calor para las aulas 200 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO

Que por la RESOLUCIÓN RESREC-LUJ N.º: 166 - 22 y la Orden de Compra 143/22, se adjudica la reparación mencionada precedentemente, a la firma "SILVERA HNOS S.R.L."

Que con fecha 28 de junio del corriente año se realizó la notificación de la Orden de Compra y la Disposición.

Que la firma adjudicataria manifiesta que por el tiempo transcurrido, el precio cotizado sufrió un incremento del seis por ciento (6%).

Que el miembro técnico ha tomado intervención y recomienda reconocer el aumento planteado.

Que la Secretaria de Administración, ha prestado su conformidad.

Que existe crédito legal disponible.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 58º) del Estatuto Universitario y el Artículo 8º) Inciso b) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2º de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello

EL RECTOR

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER el incremento del seis por ciento (6%), solicitado por la firma: SILVERA HNOS S.R.L, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$ 154.892,00 -).



Universidad Nacional de Luján
REPUBLICA ARGENTINA

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 12, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 0000617/2021. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

RESREC-LUJ N°: 178 - 22